

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 15 de Noviembre de 1917.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Curiel.

Termina los por la Junta pericial de esta villa los repartimientos de la contribucion territorial rústica y urbana para el año de 1918, se hallan expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Curiel á 13 de Noviembre de 1917.—Luis Minguez.

Núm. 3.147.

Olmedo.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal de Asociados durante el pasado mes de Septiembre, el cual se forma para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la Ley Municipal.

Las sesiones ordinarias correspondientes á los días primero y ocho de dicho mes, no tuvieron efecto por falta de mayoría.

Ordinaria del 10 de Septiembre en 2.^a convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde y asisten los Concejales señores García, Martín, Sanz, Santiago, Pérez y Serrano.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Agosto.

Se acordó rebajar á 1.500 pesetas

el débito que con este Ayuntamiento tiene el de Llano de Olmedo por el foro del Prado Cuadron y condonar la diferencia resultante, en el deseo de armonizar los intereses de ambos Municipios.

Se concedió un socorro domiciliario de diez pesetas á Toribio Fernandez.

Se concedió un nuevo plazo de tres días para que los contribuyentes por Consumos hagan efectivos sus descubiertos sin recargos.

Se fijaron las condiciones económicas para que sirvan de base en las subastas de aprovechamientos forestales que se celebren en el presente año.

Se acordó dirigir entusiasta felicitacion al Gobierno de S. M. y al heroico Ejército Español por la enérgica represion de los desórdenes de la pasada huelga revolucionaria.

Se concedieron varios metros cúbicos de piedra de la procedente del derribo de muros á D. Emilio Ramos, D. Florentino Sanz y Don Benigno Ilera.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el Farmacéutico Don Isidro Cabezudo y que presentó por acta notarial, en la que solicita se le abonen las cantidades que se le adeudan por titular, Hospital y Cárcel, con más el importe de las recetas despachadas para enfermos no incluidos en las listas de Beneficencia, el Ayuntamiento acuerda en primer término protestar por la forma de presentacion de dicho documento y apercibir al expresado funcionario para que en lo sucesivo guarde el respeto y consideracion debidos á los superiores, y en cuanto al fondo del asunto que se le pague el trimestre de titular que se le adeuda cuando el estado de los fondos lo permita, que la cuenta de las recetas pase á informe de la Comision correspondiente y que por lo que respecta al Hospital, se atiene la Corporacion al acuerdo que adoptó en sesion de catorce de Julio último.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesion.

La sesion ordinaria correspondiente al día quince del mes de Septiembre no tuvo efecto por falta de mayoría.

Ordinaria del día 22.—Preside el Alcalde Sr. Martín y asisten los Concejales señores García, Martín, Pérez, Serrano, Sanz y Santiago.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron dos facturas de D. Juan Rodriguez y D. Florencio Santiago por obras de reparacion ejecutadas en las Escuelas y Juzgado municipal.

Se acordó la creacion del servicio de Higiene municipal, nombrándose para tal fin al Médico titular D. Pedro Cebrian con la dotacion asignada en el presupuesto.

Se acordó fijar en diez y siete pesetas el precio de la fanega de trigo de foros para los que traigan el ingreso en metálico.

Se acordó el pago de veintiocho pesetas á los obreros ocupados en la extincion del incendio ocurrido en esta poblacion el 20 de Agosto último.

Se autorizó á la Alcaldía para contratar los novillos para las corridas de la próxima feria, y para que gestione la concesion de la licencia para las mismas, abonándole los gastos que esto ocasionen del capitulo correspondiente.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal reformando algunas de las condiciones económicas fijadas por este Ayuntamiento para que rigieran en las subastas de aprovechamientos forestales, se acordó mantener expresadas condiciones por ser éstas atribucion propia y exclusiva de las Corporaciones propietarias de los montes.

Dada cuenta de una instancia de D. Jesús Sanchidrian referente al terreno que se le cedió para edificar en las afueras de San Francisco, el Ayuntamiento se ratificó en lo que tiene ya acordado, reservando al interesado sus derechos para que proceda contra los Concejales que tomaron el acuerdo de que recurre, autorizándole la construccion en la forma establecida por las Ordenan-

zas municipales, y que se requiera á D. Nicolás Rodriguez para que destruya la atarjea que lo impide.

Se acordó el pago al Secretario de esta Corporacion D. Félix Buxó Martín, de los gastos de la Comision que desempeñó en Valladolid para la presentacion de los «Boletines de inscripcion» y demás documentos referentes á la rectificacion del Censo electoral de este Municipio.

Se acordó el pago de los jornales que se han invertido en el marqueo de pinos para las cortas de los montes Cañamon y Los Estados.

Se acordó que cualquiera que sea su cuantía no se efectúen en el sucesivo obras de albañilería sin previo concurso.

Y por último y siendo de inmediata ejecucion las obras de reconstrucion del edificio Escuela del Arrabal de Calabazas, se acordó que si se aprobase inmediatamente el presupuesto extraordinario que se ha formado, se abra concurso para dicha obra hasta el día quince del próximo mes de Octubre.

La sesion ordinaria correspondiente al día veintinueve de Septiembre no se celebró por falta de mayoría.

Acuerdos de la Junta municipal de Asociados.

Sesion del día 25 de Septiembre.—Se nombró en Comision á los Vocales de este Junta Don Claudio García y Don Edilberto Rodriguez para que examinen y emitan el informe preceptivo en las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1909 al 1915.

Se acordó aceptar las modificaciones propuestas por el Gobierno civil de la provincia en las partidas del presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento y que bajo esta base se remita nuevamente á dicho Centro para su autorizacion.

Olmedo 2 de Octubre de 1917.—El Secretario del Ayuntamiento, Félix Buxó Martín.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos al Ayunta-

miento en la sesion ordinaria celebrada en el día de la fecha, fué aprobado por unanimidad, acordando su remision al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Y para que conste firmo la presente en Olmedo á trece de Octubre de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, Félix Buxó Martin.—V.º B.º, El Alcalde, Zacarías Martin.

Núm. 2.687.

Peñafiel.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de Agosto último.

Días 3, 17, 24 y 31.—No se celebraron las sesiones ordinarias en esos días por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Día 10.—Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Lagunero Burgueño; se aprueba el acta de la anterior y tomaron los siguientes acuerdos.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Julio último, y que se remita al señor Gobernador Civil de esta provincia para su publicacion en el «Boletín Oficial».

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de que en uso de sus atribuciones, ha separado del cargo de cabo y serenos á todos los individuos que formaban la escuadra, como así bien del nombramiento que ha hecho para sustituir á los primeros, y la Corporacion acordó quedar enterada.

Se acordó aprobar la distribucion de fondos del mes de Agosto.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se proceda en pública subasta á la venta de dos toros erales que han de ser matados en la plaza del Coso, bajo el tipo y demás condiciones que tenga á bien consignar en el pliego que forma el efecto.

Se acordó le sea abonada al director de la banda de música de esta villa para su distribucion entre los individuos que la forman, la cantidad de quinientas sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos; á Teodoro Perucha la de sesenta pesetas por haber tocado con sus compañeros la dulzaina para que tuvieran lugar los bailes públicos en los días de la ferias de la Ascension, y á Pedro Alosó Chicote la de cinco pesetas por haber enseñado á cantar á unos niños para que lo hicieran en la procesion del Viernes Santo.

Se acordó que para la fiesta de Nuestras Señora y San Roque, sean invitados los mismos señores que en las del año anterior.

Se acordó que á Don Indalecio Cea, á Angel Sanz y Elias Diez, les sea abonada á cada uno lo que la vigente ley de Caza determina

por haber dado muerte á animales dañinos.

Se acordó que á Don Mauro Martin, oficial de esta Secretaría, le sean abonados de los fondos municipales treinta y cinco pesetas, por los gastos hechos como comisionado por este Ayuntamiento en un viaje á Medina del Campo.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y la Corporacion acordó quedar enterada.

Sesion del día 26 en 2.º convocatoria.—Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Lagunero Burgueño, se aprueba el acta de la anterior y tomaron los acuerdos siguientes.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporacion de la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, su fecha 10 de Agosto, por la que ordena se confeccionen y remitan los presupuestos municipales antes del 15 de Septiembre próximo.

Se dió lectura de la Circular del Sr. Delegado Regio de Pósitos su fecha 18 de Agosto actual en la que ordena se manifieste la cantidad que de los fondos de los Pósitos puede poner cada pueblo á disposicion de la Caja Central de crédito agrícola, y por lo que hace al de esta villa se acordó no poder contribuir con cantidad alguna por hallarse en la actualidad la que con que cuenta en poder de los deudores, ser al mismo tiempo insignificante, y por lo tanto insuficiente para atender á las necesidades mas perentorias de los labradores de esta localidad.

Se aprobó una cuenta de veintidos pesetas y diez céntimos de los gastos hechos por el Sr. Alcalde y Secretario en un viaje á Valladolid á gestionar asuntos de este Ayuntamiento, acordando se haga el pago.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, y la Corporacion acordó quedar enterada.

Peñafiel 3 de Septiembre de 1917.—El Secretario, Matias Bayon.

Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion ordinaria.

Peñafiel 4 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Manuel Lagunero.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en sesion ordinaria del día de ayer, acordando se le dé la tramitacion de ley.

Peñafiel 15 de Septiembre de 1917.—El Secretario, Matias Bayon.—V.º B.º El Alcalde, Manuel Lagunero.

Peñafiel.

Formado el proyecto del presupuesto carcelario de este partido judicial, para el año de 1918, se invita á los Ayuntamientos de los pueblos que le componen, para que cada cual de ellos designe el representante que ha de concurrir con la credencial de su nombramiento, á la reunion que ha de tener lugar en esta Casa Con-

istorial y su sala de sesiones el 22 del actual y hora de las diez con el fin de proceder á la discusion y aprobacion en su caso de dicho proyecto de presupuesto y cuentas de 1918.

Peñafiel 12 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Manuel Lagunero.

Piñel de abajo.

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en ellos, formular las reclamaciones que consideren justas, entendiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Piñel de abajo 12 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Mariano Gutierrez.

Igualmente se hallan expuestos por el mismo término en los Ayuntamientos de
Corrales de Duero
Moral de la Reina
Saelices de Mayorga
Santa Eufemia del Arroyo
Urones de Castroponce
Viloria

Santa Eufemia del Arroyo.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Santa Eufemia del Arroyo 13 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Bonifacio Santos.

Simancas.

Terminada la matrícula de la Contribucion industrial de este término municipal para el próximo año de 1918, se halla expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de diez días, á fin de que los contribuyentes en la misma comprendidos puedan examinarla y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Simancas 12 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Juan Carro.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesta en los Ayuntamientos de
Castromembibre
Castroponce
Curiel
Moral de la Reina
Saelices de Mayorga
Urones de Castroponce

Villanueva de los Caballeros.

Terminado el padrón de cédulas personales correspondiente al próximo año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no serán admitidas las que se presenten.

Villanueva de los Caballeros á 11 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Isidoro Diez.

Igualmente se halla expuesto por el mismo término en el Ayuntamiento de Urones de Castroponce

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Moronati y Lopez de Calle, Eduardo, domiciliado últimamente en Rioseco, comparecerá el día 12 de Diciembre próximo á las nueve y media de la mañana ante la Audiencia provincial de esta Ciudad á fin de que en concepto de testigo asista á las sesiones del juicio oral de la causa por el delito de estafa, instruida contra Pedro Cuadrillero Reoyo.

Valladolid 14 de Noviembre de 1917.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

Rodriguez Prieto, Cayetano, natural de Veztemarban (Zamora), de estado soltero, profesion albail, de 21 años, cuyo actual paradero se desconoce, domiciliado últimamente en Valladolid (calle de Ruiz Zorrilla núm. 12), procesado por sustraccion de sacos núm. 199 de 1917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaria del Licenciado Rio), para ser indagado y reducido á prision.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

ANUNCIO-VENTA.

Se venden anuarios de la publicacion legislativa «El Secretariado».

Años de 1902 al 1912 inclusivos, encuadrados en tres volúmenes.

Se darán baratos. Para informes Vicente Artero Ortega, Secretario de Palazuelo de Vedija.

194

A LOS AYUNTAMIENTOS.

El Agente de Negocios D. Gumersindo Gomez Coca, ofrece su nuevo domicilio y despacho calle de la Victoria, núm. 21, 3.º

1

195